



Plazo

SERVICIOS DE REFUERZO A LA ACTIVIDAD DE RECOGIDA SELECTIVA DESARROLLADA POR MARE Expediente 202400010

1. Antecedentes

En la *Memoria justificativa de la contratación* de los “SERVICIOS DE REFUERZO A LA ACTIVIDAD DE RECOGIDA SELECTIVA DESARROLLADA POR MARE” se indican el objeto, necesidades a satisfacer y otros aspectos relacionados con la contratación del servicio de referencia.

2. Plazo

El plazo de duración del contrato según necesidades será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio de la prestación del servicio. Dentro del plazo se pueden concretar dos periodos de servicio asegurados:

- El periodo inicialmente previsto para el desempeño de los servicios de recogida durante la temporada de verano, será del 1 de julio (lunes) al 14 de septiembre (sábado) de 2024, por un total de **11 semanas de servicio**, estableciéndose del 24 al 30 de junio (semana previa al inicio de la recogida), a efectos de preparación previa de rutas, documentación, sistemas embarcados u otros aspectos vinculados a la prestación del servicio, existiendo la posibilidad que por situaciones puntuales sea necesario otros periodos los cuales serán avisados previamente por MARE al menos con un mes de antelación a los adjudicatarios del contrato.
- Por otro lado, el periodo inicialmente previsto para el desempeño de los servicios de recogida durante la **temporada navideña** será del 16 de diciembre de 2024 (lunes) al 11 de enero de 2025 (sábado) por un total de **4 semanas de servicio**, existiendo la posibilidad que por situaciones puntuales sea necesario otros periodos los cuales serán avisados previamente por MARE al menos con un mes de antelación a los adjudicatarios del contrato.

Cabe contemplar que, dentro del ámbito territorial de cada uno de los lotes, MARE podrá considerar cambios en los municipios objeto de recogida, en cuanto a la prestación definitiva del servicio se refiere, siempre y cuando se vean incorporados municipios limítrofes a los preestablecidos en los pliegos o cercanos a los mismos que no provoquen una alteración significativa del coste unitario de adjudicación; este aspecto será consensuado con la/s empresa/s adjudicataria/s y en todo caso comunicado con un mes de antelación al inicio de la prestación del servicio.



PLAZO

3. Fecha y aprobación del documento

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a la fecha de la firma digital.

Elaborado por:

Pablo García Hoyos
Responsable del área de Medio Natural y Proyectos

Ismael Somarriba Díaz
Técnico de recogida selectiva

Jesús Manuel Viadeo Arroyo
Técnico área de contratación

Revisado por:

Ignacio de las Cuevas Cortes
Director de gestión de residuos

Cristian Gómez-Acebo Díez
Responsable de área de contratación